

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 47.387.-QUESERIAS DE CASTROMONTE, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Agricultura, por silencio administrativo sobre sanción de multa de 100.000 pesetas.-2.906-E (12117).  
 47.390.-MANPAC, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 2-12-1987, sobre sanción de multa de 200.000 pesetas.-2.907-E (12118).  
 47.397.-IBERIA LINEAS AEREAS DE ESPAÑA, contra resolución del Ministerio de Transportes, por silencio administrativo sobre incremento de tarifas.-2.909-E (12120).  
 47.403.-SOCIEDAD MERCANTIL PIENSOS DEL DUERO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 11-11-1987, sobre sanción de multa.-2.908-E (12119).  
 47.404.-TUBO TECNIC, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 23-12-1987, desestimando el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Guadalajara de 13-7-1987, sobre sanción de multa.-2.910-E (12121).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como comandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de febrero de 1988.-El Secretario.

##### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 55.299.-Don MIGUEL LOPEZ GONZALEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa de 3-3-1987, sobre reconocimiento de haberes.-2.990-E (12687).  
 55.308.-Don FRANCISCO CABALLERO FERNANDEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 2-3-1987, sobre percepción de haberes.-2.987-E (12684).  
 55.358.-Don MANUEL COLOMER GORDILLO, contra resolución del Ministerio de Defensa de 9-3-1987, sobre percepción de haberes.-2.984-E (12681).

55.447.-Don MANUEL GARCIA GUERRERO, contra resolución del Ministerio de Defensa de 10-3-1987, sobre reconocimiento de haberes.-2.985-E (12682).

55.448.-Don RAMON GARULLO LAIGLESIA, contra resolución del Ministerio de Defensa de 18-3-1987, sobre percepción de haberes.-2.988-E (12685).

55.467.-Don EUSEBIO PAREDES MORCILLO, contra resolución del Ministerio de Defensa de 16-3-1987, sobre reconocimiento de haberes.-2.991-E (12688).

55.468.-Don ENRIQUE PERALES TERRADES, contra resolución del Ministerio de Defensa de 18-3-1987, sobre percepción de haberes.-2.986-E (12683).

55.480.-Don ROMAN TARDIO FLORIDO, contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 11-3-1987, sobre percepción de haberes.-2.989-E (12686).

55.481.-Don PEDRO TELLO VALENZUELA, contra resolución del Ministerio de Defensa de 9-3-1987, sobre reconocimiento de haberes.-2.983-E (12680).

56.374.-Doña CONCEPCION PEDRINACI RODRIGUEZ, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concurso-oposición celebrado en Melilla en julio de 1985.-2.982-E (12679).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como comandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de febrero de 1988.-El Secretario.

### AUDIENCIAS TERRITORIALES

#### MADRID

##### Sala Segunda

##### de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por SUPERIOR FARMING COMPANY se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.006/1987, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de los modelos de utilidad números 273.031 y 273.032.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 14 de septiembre de 1987.-El Presidente.-El Secretario.-2.914-E (12125).

##### Sala Tercera

##### de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

Don JULIAN MARTINEZ ALMODOVAR, contra la resolución de la Dirección General de Tráfico, Ministerio del Interior, de fecha 1-7-1987; recurso al que ha correspondido el número 749/1987.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de septiembre de 1987.-El Secretario.-2.993-E (12690).

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

Don JOSE SERRANO GERMAN y otros contra las resoluciones dictadas por la Subdirección General de Recursos y Relaciones Jurisdiccionales, Secretaría General Técnica del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, en el expediente 230 a 284/1987 JPG/IG, de fecha 30-7-1987; recurso al que ha correspondido el número 764/1987.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 5 de octubre de 1987.-El Secretario.-3.248-E (14675).

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

Don JOSE GIL COTRINA contra la resolución dictada el día 28-6-1987 por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, desestimando el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de 3-6-1983, dictada por la Dirección Provincial de dicho Ministerio; recurso al que ha correspondido el número 919/1987.-3.047-E (13390).

SOCIEDAD GENERAL ESPAÑOLA DE LIBRERIA, DIARIOS, REVISTAS Y PUBLICACIONES, S. A., contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 3-9-1985, por la que se denegó el registro de la marca número 1.077.770/9, «Boutique de la Prensa», así como contra la de 12-6-1987, también del Registro de la Propiedad Industrial, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto en su día contra la primeramente reseñada; recurso al que ha correspondido el número 920/1987.-3.073-E (13389).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 15 de diciembre de 1987.-El Secretario.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

**AZKO COATINGS N. V.** contra el acuerdo de denegación de la marca internacional número 484.190, denominada «Redox», dictado por el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 1-9-1986; recurso al que ha correspondido el número 931/1987.-3.249-E (14676).

**DERIVADOS PETROPLASTICOS, S. A.**, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 1-11-1987, por el que se desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de denegación del registro de modelo de utilidad número 284.393 por «Envase apilable perfeccionado»; recurso al que ha correspondido el número 932/1987.-3.250-E (14677).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de diciembre de 1987.-El Secretario.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### BENIDORM

#### Edicto

Doña Beatriz Grande Pesquero, Juez de Primera Instancia número 1 de Benidorm,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 4 de 1988, se siguen autos sobre extravío de las siguientes cambiales, libradas por la Entidad «Spectasony, Sociedad Anónima» a la orden del Banco de Vizcaya, O. P. de Benidorm, aceptadas por don Fernando Martínez González, con domicilio en avenida Mediterráneo, número 4, de Benidorm:

Letra, clase y número: 7.<sup>a</sup> 0A5227763. Libramiento: 1 de febrero de 1988. Vencimiento: 29 de febrero de 1988. Importe: 294.566 pesetas.

Letra, clase y número: 7.<sup>a</sup> 0A5227759. Libramiento: 1 de febrero de 1988. Vencimiento: 31 de marzo de 1988. Importe: 294.566 pesetas.

Letra, clase y número: 7.<sup>a</sup> 0A5227758. Libramiento: 1 de febrero de 1988. Vencimiento: 30 de abril de 1988. Importe: 294.566 pesetas.

Letra, clase y número: 7.<sup>a</sup> 0A5227757. Libramiento: 1 de febrero de 1988. Vencimiento: 31 de mayo de 1988. Importe: 294.566 pesetas.

Letra, clase y número: 7.<sup>a</sup> 0A5227756. Libramiento: 1 de febrero de 1988. Vencimiento: 30 de junio de 1988. Importe: 294.566 pesetas.

Letra, clase y número: 7.<sup>a</sup> 0A5227755. Libramiento: 1 de febrero de 1988. Vencimiento: 31 de julio de 1988. Importe: 294.566 pesetas.

Letra, clase y número: 6.<sup>a</sup> 0A3061473. Libramiento: 1 de febrero de 1988. Vencimiento: 31 de agosto de 1988. Importe: 294.566 pesetas.

Letra, clase y número: 6.<sup>a</sup> 0A3061473. Libramiento: 1 de febrero de 1988. Vencimiento: 30 de septiembre de 1988. Importe: 294.567 pesetas.

Todos los relacionados efectos figuran avalados por la Entidad «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», habiendo sido inscrito dicho aval en el Registro especial de dicha Entidad en fecha 4 de febrero de 1988, bajo los números 03/10.271 al 03/10.278, ambos inclusive.

Letra, clase y número: 9.<sup>a</sup> 0B7867255. Libramiento: 1 de febrero de 1988. Vencimiento: 15 de marzo de 1988. Importe: 91.461 pesetas.

Letra, clase y número: 9.<sup>a</sup> 0B7867256. Libramiento: 1 de febrero de 1988. Vencimiento: 15 de abril de 1988. Importe: 91.461 pesetas.

Letra, clase y número: 9.<sup>a</sup> 0B7867257. Libramiento: 1 de febrero de 1988. Vencimiento: 15 de mayo de 1988. Importe: 91.461 pesetas.

Y conforme a lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley Cambiaria y del Cheque, publico el presente mediante el cual fijo un plazo de un mes contado al siguiente día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que el tenedor de cualquiera de dichos títulos pueda comparecer en dichos autos y formular oposición.

Dado en Benidorm a 25 de febrero de 1988.-La Juez, Beatriz Grande Pesquero.-La Secretaria.-1.259-D.

### MADRID

#### Edicto

Doña María Amparo Camazón Linacero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta capital,

Hago saber: Que por auto dictado por este Juzgado con fecha 6 de abril actual, en el procedimiento número 376/1988-V, se ha declarado en estado legal de quiebra voluntaria a la Entidad «Spantax, Sociedad Anónima», con domicilio social en esta capital, paseo de la Castellana, 181, la cual ha quedado inhabilitada para la administración de sus bienes, habiéndose nombrado Comisario a don Joaquín Lluch Rovira, con domicilio en Madrid, calle de Doctor Fleming, 24, y depositario a don Ricardo Rama Villaverde, con domicilio en esta capital, calle de Hermosilla, 34, para hacerse cargo de los libros, papeles y documentos de tal Entidad, habiéndose acordado publicar tal declaración de quiebra al objeto de que nadie haga pagos a la Entidad quebrada, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlo al depositario, y se hace saber a los que tengan pertenencias de la quebrada lo manifiesten a este Juzgado a los efectos consiguientes, con apercibimiento de que en otro caso serán comprendidos, en su día, en lo que establece el artículo 894 del Código de Comercio.

Dado en Madrid a 7 de abril de 1988.-La Magistrado-Juez, María Amparo Camazón Linacero.-4.029-C.

### PONFERRADA

#### Edicto

Doña María del Rosario Fernández Hevia, Juez de Primera Instancia número 1 de Ponferrada y su partido,

Hago saber: Que en el expediente instado por el Procurador don Antonio Pedro López Rodríguez, en nombre y representación de la Compañía mercantil «Minas y Energía, Sociedad Anónima», con domicilio en Bembibre (León), avenida de Villafranca, 39, por providencia de esta fecha se tuvo por solicitada la declaración de suspensión de pagos de la Entidad citada, quedando intervenidas todas sus operaciones comerciales y habiéndose nombrado Interventores a don Francisco Fernández García, doña Coro Arias Barredo y don Manuel Carnero González, este último como representante del acreedor Banco Español de Crédito, mayores de edad y vecinos de Ponferrada.

Lo que se hace saber a los efectos y fines del artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922, acordado en el expediente número 159/1988.

Dado en Ponferrada a 14 de marzo de 1988.-La Juez, María del Rosario Fernández Hevia.-La Secretaria.-3.995-C.

### SANTA CRUZ DE TENERIFE

#### Edicto

Don Emilio Fernando Suárez Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Santa Cruz de Tenerife y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 691 de 1984, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Entidad mercantil «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Manuel Beautell López, contra la Compañía mercantil «Tinerfeña de Inmuebles, Sociedad Anónima» (TININSA), en cuyo procedimiento he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio que se dirá, las siguientes fincas:

1. Trozo de terreno integrado por las parcelas A-1 y B-1, A-2 y B-2, en término municipal de Arico, donde dice «La Piedra», que mide 1.130 metros 74 decímetros cuadrados y linda: Norte, carretera de Arico al Porís de Abona; sur, carretera que bordea el mar y muelle; este, resto de la finca que se reservó don Eduardo Beautell, y oeste, parcelas A-3 y B-3 de la finca matriz.

Inscripción: Tomo 377, libro 54 de Arico, folio 109, finca número 4.973, inscripción primera.

2. Trozo de terreno integrado por las parcelas A-3, B-3, A-4 y B-4, en término municipal de Arico, donde dice «La Piedra», que mide 1.440 metros 65 decímetros cuadrados y linda: Norte, carretera de Arico al Porís de Abona; sur, carretera que bordea el mar y muelle, este y oeste, resto de la finca matriz de donde ésta se segregó.

Inscripción: Tomo 418, libro 56 de Arico, folio 143, finca 5.225, inscripción segunda.

Valoradas especialmente cada una de las fincas objeto de subasta, en la escritura de constitución de hipoteca, en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

Se señala para la celebración del acto del remate el próximo día 25 de mayo del corriente año, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Ruiz de Padrón, número 3, 1.º, de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones: Que para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferior a dicho valor; que los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de cederlo a tercera persona.

#### Segunda subasta:

Para el caso de que quedare desierta, en todo o en parte, la anterior, se señala segunda subasta, que tendrá lugar el día 29 de junio del corriente año a las once horas, en el mismo sitio e iguales condiciones que la primera, con la excepción del tipo de licitación, que será del 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a dicho tipo.

#### Tercera subasta:

Si también quedare desierta la segunda, se señala tercera subasta, que se celebrará el día 28 de julio del corriente año a las once horas, en el mismo sitio e iguales condiciones que las anteriores, a excepción del tipo de licitación que será sin sujeción alguna, y cantidad a depositar, que deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Desde el anuncio del presente, hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto de la licitación, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 23 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez, Emilio F. Suárez Díaz.—El Secretario, Justo Sobrón Fernández.—3.943-C.

## VIGO

### Edictos

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de juicio ejecutivo, número 639 de 1984, tramitados a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Javier Toucedo Rey, contra «Serpentinas y Mármoles, Sociedad Anónima», con domicilio en Vigo, plaza de Compostela, 21, cuarto derecha, sobre reclamación de 15.470.745 pesetas, se manda sacar a pública subasta los bienes inmuebles embargados a dicho demandado, que se dirán a continuación, por el término de veinte días.

Sitio, fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

- La primera subasta se celebrará el día 30 de mayo de 1988, a las doce horas.
- La segunda, caso de que no hubiere posterior en la primera, el día 28 de junio, a las doce horas.
- Y la tercera, también en el caso de no haber posteriores en la segunda, el día 28 de julio, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes, que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. También se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, verificando, junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

### Bienes embargados objeto de subasta

Las siguientes concesiones mineras:

1. Mina «San Mauricio», número 39.349. Está ubicada en el término municipal de Alcontar, paraje denominado Alto de Peñas Negras, a 400 metros al sur del vértice geodésico, de 1.423 metros de altitud, nombrado «Pared»; al este del camino del Corbul a Los Domenes; a 1.300 metros al sureste de la cortijada «Los Domenes»; a 600 metros al norte del cortijo «Los Berros»; a 800 metros al noroeste del accidente geográfico «La Loma», y a 1.300 metros al norte de la cortijada «Los Checas». Comprende una superficie de 19 hectáreas, equivalente a 190.000 metros cuadrados. Valorada en 22.680.000 pesetas.

2. Mina ampliación a «San Mauricio», número 39.674. Está ubicada en el término municipal de Alcontar. Es insteante por el sur, este y parte del norte, con la mina «San Mauricio», número 39.349, y, por tanto, radica en la misma zona que ésta. Comprende una superficie de 47 hectáreas, equivalente a 470.000 metros cuadrados. Valorada en 14.400.000 pesetas.

Dado en Vigo a 12 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.340-D.



El ilustrísimo señor don Julián San Segundo Vegazo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 545 de 1987, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por la Procuradora señorita Barros Sieiro, contra la Entidad mercantil «Hotel Residencia Lara, Sociedad Anónima», domiciliada en un edificio que tiene su acceso por la plaza de Calvo Sotelo, local número 6 A), en la planta tercera, Villagarcía de Arosa (Pontevedra), para la efectividad de un crédito hipotecario constituido a medio de escritura pública de fecha 1 de junio de 1984, otorgada ante el Notario de Vigo don Alfonso Zulueta de Haz, con el número 1.833 de su protocolo, el cual asciende a la suma de 20.500.000 pesetas.

Por providencia de esta fecha, se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes hipotecados que al final se relacionarán.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 27 de mayo próximo y hora de las doce.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el día 27 de junio siguiente y hora de las doce.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de julio del mismo año y hora de las doce.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicha consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 35.000.000 de pesetas, y para la segunda el 75 por 100 de dicho importe, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

## Bienes hipotecados

Finca sita en Villagarcía de Arosa (Pontevedra):

Número seis, A), en la planta tercera, de una superficie cubierta de 678 metros 50 decímetros cuadrados, más 80 metros 50 decímetros cuadrados, destinados a terrazas. Todo ello hace un total de 759 metros cuadrados. Linda: Norte, calle Padre Feijoo; sur, de Eduardo Rey, edificio número 1 de la plaza de Calvo Sotelo y zona del edificio no edificado más que hasta la segunda planta, en la que hace terraza; este, calle de Edelmiro Trillo, y oeste, plaza de Calvo Sotelo, zona no edificada del propio edificio que forma terraza en la segunda planta y hueco de escaleras y ascensor del edificio, que tiene su acceso por la plaza de Calvo Sotelo. Tiene su acceso por la plaza de Calvo Sotelo.

Por pacto expreso, la hipoteca se extiende a cuanto determina el artículo 111 de la Ley Hipotecaria, en sus tres apartados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 677 de Cambados, libro 67 de Villagarcía, folio 61, finca número 17.037, inscripción segunda.

Dado en Vigo a 17 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez, Julián San Segundo Vegazo.—El Secretario.—1.534-D.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juzgado o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares

Carlos Delgado García, hijo de Ramón y de Esperanza, natural de Ciudad Real, de profesión sin conocer, de estado soltero, de veinte años, domiciliado últimamente en Ciudad Real, procesado por deserción, comparecerá, en el plazo de quince días, ante el Juez Togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 4 de Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 24 de febrero de 1988.—Arturo Zamarrigo Fernández.—315 (14410).

### Juzgados civiles

Don Jesús Flores Domínguez, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido,

Por la presente que se expide en méritos de la Ley Orgánica número 2 de 1988, sobre estafa cometida en Loja (Granada), se cita y llama a Thomas Schreiber, natural de Siegen (Alemania), de diecinueve años de edad, para que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado de Instrucción, para constituirse en prisión como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Loja, 3 de marzo de 1988.—387 (16994).

Manuel Castro Barreiro, mayor de edad, soltero, de profesión industrial, hijo de Luis y Benedicta, natural de La Estrada (Pontevedra), Rivela-Gitón, «Casa Benedicta», titular del documento nacional de identidad 33.237.226, vecino de Vigo, con último domicilio conocido en avenida Pizarro, número 29, 10.º, B, hoy en ignorado paradero; comparecerá dentro de diez días ante este Juzgado como comprendido en el artículo 784, regla 4.ª, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a fin de ser oído como presunto inculpado en las diligencias previas número 198/1987, por presunto delito de falsificación de documentos públicos y sello oficial, apercibiéndole que si no lo verifica será declarado rebelde.

Se encarga a la Policía Judicial proceda a la busca y captura de dicho inculpado, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, participándolo.

La Estrada, 26 de febrero de 1988.—El Juez de Instrucción.—EL Secretario.—325 (14745).

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras,

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta a continuación para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión, por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835.1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las Autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de la Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia: Procedimiento sumario urgente número 43/1987.

Nombre y apellidos: Mohamed Mankour.

DNI-Pasaporte: 589600.

Naturaleza: Zaiou, Nador (Marruecos).

Fecha de nacimiento: 10 de abril de 1958.

Hijo: De Salah y de Zeneb.

Estado: Casado.

Profesión: Agricultor.

Ultimo domicilio conocido: Masía «Pedret i Marzá».

Figueras, 16 de febrero de 1988.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—331 (15456).

★

Juan Luis Aranda Moriez, hijo de Julio y de Chantal, natural de Francia, de estado soltero, profesión albañil, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Talavera de la Reina, procesado por robo en el sumario 6/1987, comparecerá en término de diez días ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Toledo para constituirse en prisión, decretada por auto de fecha 24 del corriente mes y responder de los cargos que contra el resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle los perjuicios a que haya lugar.

Talavera de la Reina, 26 de febrero de 1988.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—345 (15470).

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras,

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión,

por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835.1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de la Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia: Procedimiento sumario urgente 0048/1987.

Nombre y apellidos: María de los Angeles Corral González.

DNI/Pasaporte: 279.712.

Naturaleza: Madrid.

Fecha de nacimiento: 12 de diciembre de 1953.

Hija: De Angel y de Carolina.

Estado: Soltera.

Profesión: No consta.

Ultimo domicilio conocido: Francesc Macià, número 18, segundo 2.ª, Roses.

Figueras, 16 de febrero de 1988.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—334 (15459).

## ANULACIONES

### Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Pedro Javier García Lasalde, hijo de Sabino y de María Angeles, natural de Irún (Guipúzcoa), nacido el 23 de mayo de 1958, con documento nacional de identidad 15.238.770, de profesión Auxiliar administrativo, procesado, en la C. O. número 38-IV-1987, por un presunto delito de quebrantamiento del deber de presencia, toda vez que dicho sujeto ha sido ya hallado.

Barcelona, 25 de febrero de 1988.—El Juez Togado Militar de Instrucción número 1, Miguel Bazaco Ruigómez.—326.

★

Por haberse acordado el sobreseimiento definitivo de la presente causa, número 6/1967, instruida contra Pascual Julián Palacios Palomares, por presunto delito de deserción mercante, al haberse extinguido la responsabilidad criminal, por prescripción del delito perseguido; por la presente se hace constar queda nula y sin efecto la requisitoria que se insertó en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 20 de enero de 1967, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Oviedo» de fecha 23 de enero de 1967 y en el «Boletín de Defensa» de fecha 21 de enero de 1967, en las que se llamaba y emplazaba al mencionado procesado por el repetido delito de deserción mercante.

Cartagena, 24 de febrero de 1988.—El Capitán Auditor, Juez Instructor, Luis López Alcázar.—321 (14416).

★

Queda nula y sin valor la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 21 de septiembre de 1968, «Diario Oficial de Marina» número 214, de 1968; «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 231, de 25 de septiembre de 1968, y «Boletín Oficial de la Provincia de Santander» de 7 de octubre de 1968, por la que se llamaba a Santos Ortiz Cobos, hijo de Laureano y Josefa, de profesión Marinero, procesado en la causa 74/67, por delito de deserción mercante, por haber acordado el sobreseimiento definitivo de la misma, al haber extinguido la responsabilidad criminal por prescripción del delito perseguido.

Cartagena, 26 de febrero de 1988.—El Capitán Auditor, Juez instructor, José María Lozano Bermejo.—337 (15462).

Al haber prescrito la falta por la que era perseguido el súbdito francés Ivan Beauquier en el expediente judicial número 50/1969, queda nula y sin efecto la requisitoria de fecha 12 de febrero de 1970, que se insertó en el «Boletín Oficial del Estado» número 393 y en el «Diario Oficial del Ministerio de Marina» número 36, de fecha 12 de febrero de 1970, en que llamaba y emplazaba a dicho individuo para comparecer ante el señor Juez Instructor del mencionado expediente.

Cartagena, 19 de febrero de 1988.—El Capitán Auditor, Juez Instructor, Luis López Alcázar.—329 (14749).

★

Don José Carrillo Colmenero, Juez Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de Sevilla,

Por el presente, hago saber: Que por providencia dictada en la causa número 93/87, instruida a Manuel Orejuela Guerrero, por el presunto delito de deserción en tiempo de paz, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» para la comparecencia del citado individuo, por haber sido habido y encontrarse a disposición de este Juzgado Togado.

Sevilla, 1 de marzo de 1988.—El Juez Togado, José Carrillo Colmenero.—341 (15466).

★

Al haber prescrito la falta por la que era perseguido el mozo José Riera Campo en el expediente número 53/1969, queda nula y sin efecto la requisitoria de fecha 7 de febrero de 1970, que se insertó en el «Boletín Oficial del Estado» número 376; en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 41, de fecha 17 de febrero de 1970, y en el «Diario Oficial del Ministerio de Marina» número 35, de fecha 11 de febrero de 1970, en que llamaba y emplazaba a dicho individuo para comparecer ante el señor Juez Instructor del mencionado expediente.

Cartagena, 19 de febrero de 1988.—El Capitán Auditor, Juez Instructor, Luis López Alcázar.—330 (14750).

★

Queda nula y sin valor la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 27 de agosto de 1969 y «Diario Oficial de Marina» número 196, de 1969, por la que se llamaba a Manuel Lecumberri Aguirre, hijo de José Luis y Dionisia, de profesión Marinero, procesado en la causa número 48/1969, por deserción mercante, por haberse acordado el sobreseimiento definitivo de la misma, al haber extinguido la responsabilidad criminal por prescripción del delito perseguido.

Cartagena, 26 de febrero de 1988.—El Capitán Auditor, Juez instructor, José María Lozano Bermejo.—336 (15461).

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, Juez Togado,

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en la causa número 10-II/1988, instruida a Esteban García Gutiérrez, por el presunto delito de deserción, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén».

Melilla, 22 de febrero de 1988.—El Comandante Auditor, Juez Togado, Francisco J. Mata Tejada.—318 (14413).